



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente en funciones:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde en funciones:

D. Juan José Pastrana Paneque

D. Francisco J. Toro Martín

D<sup>a</sup> Juana María Barrio Alba

D. Juan Antonio Lara Medina.

#### Sra. Interventora Municipal Acctal :

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Lara Frías.

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **11 de julio de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a once de Julio de dos mil siete, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN. RELACIÓN Nº 12/2007.**

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 12/2007 por importe de 78.114,17 € Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

#### **2º. APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Por Intervención se da cuenta de las certificaciones de obra expedidas por la Dirección de Obra, sobre la base de las correspondientes relaciones valoradas, una vez realizadas las correspondientes mediciones, de conformidad con lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio y RD 1098/2001 de 12 de octubre; certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

-Certificaciones nº 1, 2 y 3 correspondientes a la obra “Sustitución de red de abastecimiento tramo entre Archidona y Estación de la Romera”, cuyo contratista es “R.O.A. Construcciones y Urbanización S.L.”, por importe respectivamente de 37.968,24 €, 28.979,76 € y 11.635,73 €.

-Certificaciones nº 1, 2, 3 y 4 correspondientes a la obra “Ejecución de Edificio Social en Salinas”, cuyo contratista es “Construcciones Goruiz S.L.”, por importe respectivamente de 14.714, 77 €, 16.948,09 €, 8.880,97 € y 1.758,72 €.

Vistos las certificaciones técnicas expedidas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las referidas certificaciones, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. Dése traslado a Intervención Municipal y notifíquese a los interesados.

#### **3º. APROBACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL PROYECTO EXPT. 03/272 SUBVENCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE FUENTES PÚBLICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.**

Por Intervención Municipal se da cuenta de la certificación emitida al efecto expresiva de los gastos realizados con cargo al proyecto “Expte. 03/272 Subv. para acondicionamiento de fuentes públicas en el término municipal”, y según justificantes que se adjuntan al expediente, por importe total de 25.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

acuerda aprobar los referidos gastos en los términos que se desprenden de la certificación emitida. Dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

#### 4º. ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

#### RELACION DE FALLECIDOS Del 24 de abril al 4 de julio de 2007

<u>Difunto</u>	<u>Dirección</u>	<u>Inhumación</u>
María Dolores Ramos Loza	Granada, 70	24/04/07
Manuela Tejero Bermúdez	Jilguero, 31, pta. 71 29650-Mijas	02/05/07
Rosario Carrillo Luque	San Juan, 38	08/05/07
Manuel Páez Patricio	Carrera, 8	10/05/07
Ramón Medina González	Ejido, 67	10/05/07
Mª Carmen Salazar Patricio	Puentezuela, 40	18/05/07
Isabel Mora Peláez	Urb. Lomos Los Frailes, 289 35018-Las Palmas	18/05/07
Purificación Espinar Román	Sto. Domingo, 41	23/05/07
José Aranda Arjona	Puerto del Endrinal, 2	23/05/07
Victoria Palomino Aguilera	Pablo Picasso, 58-B, 1º E	27/05/07
Juan Liger Arjona	Estación de la Romera, 4	30/05/07
Concepción Moreno Jaime	Ejido, 83	02/06/07
Rosario Rivas Conejo	Benisalón, 2 04007-Almería	03/06/07
Manuel Astorga Arjona	Vva. Algaidas, 56, 1 E	04/06/07
José Luis Naranjo Checa	Virgen de Gracia, 5	04/06/07
Josefa Casado Lara	Pedro Barrero, 13	10/06/07
Rosario Astorga Gallardo	Fuente Raigón, 22 Vva. Rosario	13/06/07
Juan España Cruz	Geriátrico, c/ Fresca	20/06/07
Carmen Otero Aranda	Jesús Nazareno, 7	22/06/07
Juan Camilo Lara Pacheco	Almohalla, 35	02/07/07
Manuel Díaz Cea	Piedrahita, 36	04/07/07

Asimismo se acuerda por unanimidad trasladar al funcionario municipal D. José Antonio Rodríguez Aguilera así como a los familiares más allegados de D. Camilo Lara Pacheco el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparable pérdida.

Así como a los familiares más allegados de D. Francisco Gil Ramos, en los mismos términos, lamentando profundamente los hechos acaecidos y el acto violento producido, esperando que las investigaciones judiciales y la Justicia consigan esclarecer los hechos.

En el capítulo de felicitaciones y ofrecimientos de colaboración, se da cuenta de las recibidas de: “D. Juan Rojas Guerrero e/r AVAM, D. Miguel Ángel Gálvez Toro Coronel del E.A. Subdelegado de Defensa en Málaga, Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad y Madre de Dios, Sto. Sepulcro, Ntro Padre Jesús de la Columna y Stmo. Cristo del Mayor Dolor, D. David Loza Cano e/r Cofradía de Ntro Padre Jesús Orando en el Huerto, Jesús Preso y María Stma del Amparo, acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad tomar razón de las referidas felicitaciones para debida constancia en Acta agradeciendo las mismas y ofreciendo toda la colaboración municipal en cuanto sea posible.

Asimismo se da cuenta del Saluda remitido por Dª Josefa López Pérez Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes con motivo de su reciente nombramiento en el cargo, acordando los reunidos por unanimidad trasladar la felicitación corporativa deseándole los mayores éxitos en su nueva etapa.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Asimismo se da cuenta del escrito remitido por Asociación Andaluza de Bibliotecarios mediante el cual comunican a este Ayuntamiento la nueva composición de la Comisión Directiva y la estructura de sus miembros, acordando los reunidos por unanimidad quedar debidamente informados para su debida constancia en Acta, así como trasladar la felicitación de la Corporación a D<sup>a</sup> Soledad Nuevo Ábalos, Bibliotecaria Municipal, por formar parte de la misma como vocal, deseándole los mayores éxitos.

Igualmente se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar felicitación a los Directores/as de los siguientes centros educativos de Archidona: C.P. Virgen de Gracia, C.P. San Sebastián, e IES Luis Barahona de Soto, por sus recientes nombramientos dándoles la enhorabuena así como la bienvenida a la comunidad educativa, ofreciéndoles a su vez la máxima colaboración municipal al respecto.

### 5º. APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dese cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Manuel Montero Cañizares, c/. Gallardo, 6 Archidona	160700000098	335,08 €
D. Miguel Ángel Linares Pedrosa, Pza del Cazador, 22 Archidona	000386/2005	917,00 €
D. Antonio Ángel Núñez de Castro Cansino, c/ Nueva 43-2º Archidona	Devolución de fianza por montaje de caseta Kamicaze	150,00 €

### 6º. ASUNTOS RELACIONADOS CON VADOS PERMANENTES.

Dada cuenta de las solicitudes de concesión de vado permanente presentadas por los interesados que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, atendido a los Informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder la pertinente autorización, debiendo proceder al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Asimismo indicar que las obras de adecuación serán por cuenta del concesionario, y que en caso de dar de baja el vado deberá restituir el acerado a su estado originario. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dese cuenta a la Jefatura de la Policía para su seguimiento y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante y domicilio	Lugar concesión
D. Andrés Benítez Arjona, c/ Antonio Machado 4 Archidona	El mismo

### 7º. SOLICITUD DE D. BALDOMERO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ INSTANDO ENGANCHE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PLANTACIÓN DE VEGETACIÓN.

Por Secretaría se da cuenta del Informe técnico municipal desfavorable emitido con fecha 6 de julio de 2007 en relación a solicitud de D. Baldomero Álvarez Fernández con fecha 24 de agosto de 2006 y nº 3213 R.E. instando autorización para enganche de abastecimiento de agua y plantación de vegetación en el recinto donde se encuentran instalados los depósitos del agua, todo ello como compensación por la superficie ocupada que el interesado manifiesta que es de su propiedad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente a la espera de que por Secretaría se informe sobre la pertenencia de la propiedad de la parcela donde se pretende la actuación y sobre la posibilidad de compensación que solicita el interesado. Dar traslado a Secretaría para su conocimiento y efectos.

### 8º. ESCRITO DE D<sup>a</sup>. VANESA ROJAS FERNÁNDEZ SOBRE OBRAS REALIZADAS EN LA ACERA, C/. MORISCOS Nº 21.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Vista la solicitud de la interesada presentada con fecha 7 de mayo de 2007 y nº 1757 R.E. instando la acometida de una serie de actuaciones en la acera de c/. Moriscos a la altura de su domicilio, así como al Informe emitido por el Maestro de Obras con fecha 5 de junio de 2007. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente y dar traslado a la Concejalía de Obras a efecto de que se estudie el asunto junto con el Maestro de Obras.

## **9º. SOLICITUD DE Dª Mª DOLORES GÓMEZ PERAL INSTANDO LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO EN MERCADO MUNICIPAL.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 20 de junio de 2007 y nº 2509 R.E. instando la concesión de puesto en el mercado municipal para venta de ropa de hogar y productos de droguería. Visto el Informe emitido por el Servicio Municipal de Rentas con fecha 21 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero: Adjudicar el puesto nº 10 del Mercado Municipal a la interesada, condicionado a la aportación de la documentación que se detalla en el apartado siguiente.

Segundo: Requerir a la interesada la aportación de la siguiente documentación en el plazo de diez días a contar desde la recepción del presente acuerdo:

**-Alta en el I.A.E.**

**-Alta en la Seguridad Social.**

## **10º. ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE INFORME AMBIENTAL RELATIVO A INSTALACIÓN DE HOTEL RURAL NOLEVA EN PARAJE DE PILATOS.**

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente con fecha 7 de junio de 2007 y nº 2274 R.E. en contestación al escrito remitido por este Ayuntamiento relativo al Proyecto de Actuación para construcción de refugio rural en Pje. Pilatos, promovido por D. Gail Nolan y Susan Mary Eva requiriendo Informe ambiental al amparo de lo establecido en el art. 22 del Decreto 153/1996, comunicando la citada Consejería que es imposible emitir el requerido informe ya que según ésta las actuaciones se encuentran ubicadas parcialmente dentro de los límites del Monte público “Sierra del Pinar” (MA-30008), propiedad del Ayto. de Archidona y que no se encuentra deslindado, por lo que se requiere al Ayuntamiento a que aclare esta circunstancia.

Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 26 de junio de 2007:

“Asunto: Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a propósito de Informe Ambiental sobre Proyecto de Actuación para Refugio Rural en Paraje de Pilatos, promovido por Ilustre Ayuntamiento de Archidona y Gail Nolan y Susan Mary Evan.

En relación con el asunto de referencia, visto el expediente administrativo y el Convenio Urbanístico de colaboración suscrito así como las determinaciones de la Ley y del Planeamiento Urbanístico, el técnico que suscribe

### INFORMA:

1. Que con fecha 21 de julio de 2.005 se emitió Informe por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, en el trámite urbanístico del Proyecto de Actuación, en que se indicaba que sería necesario aportar la documentación ambiental establecida en el artículo 15 del Reglamento de Informe Ambiental acompañada por el resultado de la información Pública tanto del documento urbanístico como de dicha documentación.
2. Que con fecha de 10 de julio de 2.006 se informó favorablemente dicho Proyecto de Actuación por la Delegación de la Consejería de Obras Públicas.
3. Que con fecha 14 de agosto de 2.006 el Pleno de la Corporación Municipal de Archidona acordó la aprobación del citado Proyecto de Actuación, publicándose dicho acuerdo en el B.O.P de 6 de noviembre de 2.006, culminando así el trámite urbanístico.
4. Que iniciado el trámite de la Licencia de Instalación del Hotel Rural Noleva el 14 de septiembre de 2.006, se solicitó de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 9 de enero de 2.007 que por la Comisión Interdepartamental se emitiera el Informe Ambiental preceptivo.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5. Que trascurrido el plazo legal establecido para la emisión del citado Informe se requirió de la Consejería con fecha 19 abril de 2.007 que se produjera resolución expresa en el término de 10 días tal y como se establece en el artículo 22 del Reglamento de Informe Ambiental.
6. Que trascurrido dicho plazo ha de entenderse emitido el Informe en sentido positivo el Informe Ambiental, situación en la que nos encontramos en la actualidad.
7. Que con fecha 7 de junio de 2.007 se recibe escrito de la Delegación Provincial de la Consejería pidiendo aclaraciones sobre la ubicación concreta de la actuación, afirmando que la misma se ubica parcialmente en el Monte Público “Sierra del Pinar” que no está deslindado.
8. Que la actuación edificatoria se ubica en parcela de titularidad privada como puede constatarse en la documentación del Proyecto de Actuación que obra en poder de la Consejería.
9. Que para mayor aclaración se remite copia del Catastro en que se aprecian con claridad los linderos de la zona municipal y de la parcela privada donde se sitúa la actuación.”

Visto lo establecido en el art. 22 del Rgto. de Informe Ambiental, habiéndole requerido a la citada Consejería con fecha 23 de abril de 2007 sin que se haya resuelto expresamente,

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Continuar con la tramitación del procedimiento.

**Segundo:** Dar traslado a Secretaría para continuación de los trámites procedimentales establecidos en el Reglamento de Informe Ambiental.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente adjuntándose a la comunicación copia del Informe técnico municipal y plano del catastro en el que se detalla la actuación.

### **11º. ESCRITO DE “JARDINES DE ICARIA, S.L.” SOBRE DONACIÓN DE MATERIAL VEGETAL POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 25 de febrero de 2006 y nº 720 R.E. y remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Dirección Gral. de Gestión del Medio Rural, en el que se informa de la Red de Viveros Públicos de Especies Autóctonas puesto a disposición de los municipios andaluces con el objetivo de mejorar la sostenibilidad de los paisajes verdes en el contexto urbano, prestándose especial atención a aquellos municipios integrados en el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21; Queriéndose ampliar esa colaboración mediante donación de material vegetal autóctono destinado a complementar las iniciativas en curso en los municipios que las han solicitado y abrirlas a aquellos municipios que han solicitado subvenciones destinadas a otras actuaciones ambientales para que puedan iniciar una mejora de los espacios verdes.

Vista la oferta realizada al municipio de Archidona de las unidades y tallas que precise asumiendo el Ayuntamiento los costes de transporte y plantación así como los de mantenimiento posterior.

Considerando necesarios los recursos vegetales autóctonos al objeto de impulsar un paisajismo más sostenible para las zonas verdes del municipio y espacios libres,

Visto asimismo el informe remitido por el contratista “Jardines de Icaria S.L.” reseñando las diferentes especies que se necesitan en la población y que se pueden integrar en la misma,

Considerando que existe interés municipal al respecto,

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Aceptar el ofrecimiento y donación realizada por la Consejería de Medio Ambiente

**Segundo:** Requerir a la Consejería de Medio Ambiente al objeto de que se donen las especies vegetales que se estimen oportunas, adjuntándole al efecto copia comprensiva de las diferentes especies que se estiman necesarias, y se prepare el documento oportuno.



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## 12º.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

### 12º-1º. ELECCIÓN CORREGIDORAS, VICECORREGIDORAS Y DAMAS DE HONOR MAYORES E INFANTILES PARA LA REAL FERIA DE AGOSTO 2007.

Dada cuenta por Secretaría del Acta extendida con fecha 11 de julio de 2007 expresiva del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Fiestas, en la que se dio lectura a las personas propuestas por los dos Colegios Públicos de esta localidad y designación de Corregidora, Vicecorregidora y Damas de Honor infantiles, resultando lo siguiente:

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Nombrar oficialmente a las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Corregidora Infantil: Srta. Naia Fenández Toledo  
Vicecorregidora Infantil: Srta. Celia Reguero Paredes  
Damas de Honor: Srta. Victoria Delgado Sánchez-Lafuente  
Srta. Rocío Montero Muriel  
Srta. Silvia Alcaraz Rodríguez  
Srta. Esther Cea Jiménez

Corregidora Mayor: Srta. Beatriz Bolaños Medina  
Vicecorregidora Mayor: Srta. Paula Santana Burgos  
Damas de Honor: Srta. Vanessa Martín García  
Srta. Laura Arjona Núñez  
Srta. Laura Toledo Luque  
Srta. Laura Ruiz Núñez

**Segundo:** Dar traslado a las interesadas para su conocimiento y efectos, felicitándoles a tal efecto por el nombramiento efectuado.

### 12º/2º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 8 DE MAYO DE 2007 RELATIVO A APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL.

Dada cuenta por Secretaría del acuerdo adoptado con fecha 8 de mayo de 2007 que literalmente dice:

“13/1.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL.

*Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Territorio y Medio Ambiente en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2007, acerca de aprobación de proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción de edificio con destino a tanatorio municipal de Archidona. Dicho proyecto ha sido presentado por el adjudicatario del contrato administrativo, “Archipaco, S.L.”, contrato que conlleva la redacción del proyecto y la ejecución de las obras del citado edificio.*

*La ubicación de la actuación se sitúa en la UE.AR-13, siendo el presupuesto aceptado de 253.549,70 €.*

*Visto los informes técnicos favorables municipales, visto lo establecido en el Pliego de condiciones y lo establecido en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio TRLCAP,*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:*



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

*Primero: Aprobar el proyecto redactado referente a la obra de construcción de Edificio con destino a Tanatorio Municipal de Archidona, presentado por la entidad adjudicataria del contrato “Archipaco, S.L.”.*

*Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado comunicándole que la comprobación del replanteo y la iniciación de las obras deberán realizarse en el plazo de quince días a partir de la notificación del acuerdo de aprobación del proyecto de básico y de ejecución de las obras.*

*Tercero: Dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.”*

Visto el Informe técnico municipal emitido con fecha 11 de julio de 2007:

“ASUNTO: concurso para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y realización de las obras de Tanatorio Municipal de Archidona. En relación al proyecto presentado por Construcciones Archi-Paco S.L. redactado por la Arquitecta Elena García Crespo.

### INFORMA :

En un principio se presentó el presupuesto de ejecución material del proyecto por valor de 253.549,70 €, pero en este presupuesto se incluyó la licencia y la redacción del proyecto.

Esto se ha corregido en el proyecto de ejecución incluyendo sólo el presupuesto de ejecución material correspondiente a la obra, que el valor utilizado para la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

El nuevo presupuesto es de 234.358,03 €.”

Por lo tanto donde dice “...presupuesto aceptado de 253.549,70 €.” ha de decir “...presupuesto aceptado de 234.358,03 €.”

Considerando que se trata de un error material, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda rectificar el error material y dar traslado a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos.

### **12º/3º.- REVOCACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 25-05-07 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto el acuerdo adoptado con fecha 25/05/07 por la Junta de Gobierno Local en virtud del cual se encargó la Dirección facultativa de las obras que se detallan a las personas físicas o jurídicas que seguidamente se expresan:

- A la mercantil “**Narval Ingeniería S.A.**” las obras correspondientes al CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE URBANIZADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL SECTOR SUR.AR-5 DE ARCHIDONA (MÁLAGA), contrato adjudicado a la mercantil “Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.”.

Considerando que los honorarios presentados por “Narval Ingeniería S.A.” suponen un coste muy elevado para este Ayuntamiento estimándose excesivos, y atendido a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas que rige la consultoría y asistencia en materia de dirección de obras, y el contrato suscrito con la entidad “Narval Ingeniería S.A.”, y que no supone ventaja ni ahorro alguno para el Ayuntamiento de Archidona, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Revocar el acuerdo adoptado con fecha 25/05/07 por el que se encomendó la dirección de la obra “CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE URBANIZADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL SECTOR SUR.AR-5 DE ARCHIDONA (MÁLAGA).

**Segundo:** Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Tercero:** Aprobar el inicio de expediente administrativo para contratación de la consultoría y asistencia relativa a la dirección de obras del referido contrato.

**Cuarto:** Dar traslado a la Alcaldía Presidencia al objeto de que se establezcan las condiciones económicas a reflejar en el pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir la contratación.

**Quinto:** Dar traslado a Secretaría para la elaboración del correspondiente pliego y a Intervención Municipal para su fiscalización.

### **12º/4º.- APROBACIÓN DE PADRONES CORRESPONDIENTES A IMPUESTOS SUNTUARIOS, COTOS DE CAZA, CONSERVACIÓN DE CEMENTERIO, ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS, Y OCUPACIÓN DEL VUELO CON CABLES DE TELECOMUNICACIONES, REF. AÑO 2007.**

Dada cuenta por Recaudación Municipal de los correspondientes Padrones anteriormente indicados, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación por los totales que aparecen indicados en los listados correspondientes. Dese traslado a Recaudación Municipal al objeto de proceder a su publicación en la forma legalmente prevista.

### **DE CARÁCTER DISPOSITIVO:**

#### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

***Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.***

***Publíquese extracto de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.***

*A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.*

*Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números:5, 6, 9, 10, 11, 12/1, y 12/3..*

*y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números:*

***Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las once horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.***

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**